

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9353** *AGROMILLORA CATALANA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*SOTEVA INVEST 4 GROW, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Agromillora Catalana, S.A., celebrada en régimen de Universal el 20 de octubre de 2016 acordó, por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Agromillora Catalana, S.A. que, sin extinción, traspasará en bloque una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica, en particular, sus derechos sociales en el capital social de la sociedad española denominada Invest4 Grow, S.L., a una sociedad de nueva creación que se denominará Soteva Invest 4 Grow, S.L. Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida, reducirá su capital social. La sociedad beneficiaria será constituida simultáneamente con la firma de la escritura de escisión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se hace constar de modo expreso, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto.

Barcelona, 20 de octubre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Carles Sumarroca Claverol.

ID: A160075973-1